

# SINDICALISMO MAGISTERIAL Y CORPORATIVISMO EN MÉXICO

Juan Rubén Compañ García

Adscripción: Gobierno del Estado de México ruben\_compan@yahoo.com.mx

Área temática: Política y gestión de la educación

Línea temática: Implementación, gestión y puesta en marcha de las políticas

Tipo de ponencia: Reporte parcial de investigación



#### Resumen

El propósito de la presente investigación es mostrar las prácticas corporativas que la vinculación SNTE y la presente administración de gobierno llevan a cabo en el desarrollo de los procesos de asignación y promoción docente. La reforma educativa 2019 le otorga una participación más activa al SNTE, en un escenario, donde el SNTE no ostenta el poder ni la representación, como la tuvo en otros gobiernos. Sin embargo, ha generado, formas de negociación que le han permitido sobrevivir. El SNTE está recuperando el control de las plazas docentes a través de tres elementos que se articularon a su favor en la presente administración de gobierno: lo laboral, lo político y lo técnico. La esperanza está en la pluralidad de las organizaciones sindicales y la gestión específica que se genera en las diversas entidades, ello, puede ser un contrapeso importante en los diferentes procesos docentes.

Palabras clave: SNTE, reforma educativa, corporativismo, plazas docentes, carrera docente

## Introducción

La reforma educativa del 2019, impulsada por la actual administración, encabezada por Andrés Manuel López Obrador, apela por la revalorización magisterial. La imagen de descrédito y desprestigio docente, aunado a los acosos a los que fueron sujetos -producto de la reforma educativa 2013-, requería valorar y reconocer la figura del docente, como un agente fundamental



para garantizar la transformación y la educación de excelencia. Además, se abría una puerta, para que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) pudiese posicionarse para establecer acuerdos y negociaciones en torno a la vigente reforma educativa, con el gobierno en turno. Incluso, en conferencia de prensa, el dirigente del sindicato, Alfonso Cepeda Salas refirió: "nos declaramos como aliados del presidente de la República y nos ratificamos como el ejército intelectual que siempre está al lado de las instituciones" (Animal Político, 26 de abril 2019). Según el SNTE, el proyecto de reforma educativa que se turnó al senado de la república en 2019, contenía el 80% de sus propuestas. Además, apoyó la continuidad de la política meritocrática en la asignación y promoción de las plazas docentes, basada en la evaluación del desempeño docente; pues refiere, no le interesa el control de las plazas del magisterio (Animal Político, 26 de abril 2019). Se mira que el SNTE se renueva con una narativa acorde a los tiempos, muda de símbolos y se adapta a las circustancias (Ornelas, 2023).

A diferencia de la reforma educativa 2013, que limita la participación del SNTE en asuntos educativos y, que incluso, lo responsabiliza del control de las plazas docentes y de los desfavorables logros de aprendizaje. El gobierno en turno, aparentemente, le otorga una posición más activa al SNTE en las negociaciones que se llevan a cabo en el sistema educativo nacional. Sin embargo, la participación del SNTE se ha visto acotada y debilitada por las siguientes cuestiones: 1) El sindicato magisterial no contó con apoyo técnico profesional confiable para la elaboración de sus propuestas, cuestión diferente a lo que sucedió con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (ANMEB) (Loyo y Muñoz, 2002), 2) tras la encarcelación de Elba Esther Gordillo, no se recuperó la designación de funcionarios a cargo de la educación básica (Ornelas 2023), lo que debilita su representación, pues las dependencias de gobierno, son espacios de control político y clientelar, 3) las pocas movilizaciones de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la educación (CNTE) han pasado desapercibidas, solo han reproducido un discurso de resistencia con poco eco, 4) la pluralidad de las organizaciones sindicales en el territorio nacional, que no precisamente, ha sido resultado de la democracia sindical, sino una forma de debilitar al SNTE o la CNTE (Muñoz, 2022) y, 5) la poca presencia del sindicato magisterial en los procesos de ingreso y promoción que se llevan a cabo en el servicio educativo nacional, a pesar de que el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala el establecimiento de una comisión mixta integrada, por el mismo número de participantes del sindicato y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Por un lado, la reforma educativa vigente le concede una participación más activa al SNTE, pero en un escenario, donde el SNTE no ostenta el poder ni la representación, como la tuvo en otros gobiernos. Empero, el sindicato genera, como lo demuestra su historia, formas de negociación y distribución del poder que le han permitido sobrevivir en diferentes administraciones de gobierno (Ornelas, 2023). Y en el gobierno en turno, no es la excepción.

Por lo tanto, el propósito de la presente investigación es mostrar las prácticas corporativas que la vinculación SNTE y la presente administración de gobierno llevan a cabo en el desarrollo de los procesos de asignación de plazas docentes, y promoción docente. El texto se compone de tres apartados. En el primer apartado se presentan las orientaciones teóricas que guian



la discusión del texto. En el segundo, se muestran las condiciones en las que se negocian las plazas y horas docentes. Por último, se presentan las conclusiones.

#### 1.- Orientaciones teóricas

El Estado y el sindicato en México, a partir de la época posrevolucionaria, han establecido una relación social corportiva y clientelar. En ese tenor, el Estado juega un papel central en la regulación y en el control sindical, a partir de incorporar el gremio magisterial al Estado. De esta manera, se entiende, que las condiciones laborales de los docentes se han configurado a partir de una base política. Lo que se llama sindicalismo de Estado (De la Garza, 1988), y que se caracteriza por una relación social y política de control y subordinación, que se institucionaliza y se legitima.

Según Meyer (1989) el corporativismo se caracteriza por control, cooptación, negociación y represión, elementos o rasgos políticos que permiten la reproducción de las estructuras de poder. El pacto corporativo entre el sindicato y el Estado posibilita la conciliación de intereses y el funcionamiento de las relaciones sociales (Roux, 2005). En este sentido, el corportativismo implica el arreglo o negociación formal e informal entre los actores participantes, no sólo es un control estatal y vertical (Schmitter, 1992), es un intercambio político complejo (Roux, 2005).

El intercambio político que se establece entre el sindicato y el Estado, no sólo es diferenciado, también es organizado y funcional, pues puede ser un proceso consensual mutuo, a través de pactos, acuerdos, alianzas, complicidades, entre otros; de los cuales se obtienen respuestas a ciertas demandas, bajo cierto control legítimo y, se otorgan determinados beneficios, a los líderes sindicales ( Rivera, 2015). El vínculo entre el sindicato y el Estado es diferenciado y desigual, pero dinámico y complejo.

### 2.- La asignación de plazas: condicionada a las condiciones locales

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM) (2019) establece los criterios para el ingreso y la promoción docente al sistema educativo nacional. Los docentes son considerados servidores públicos que son regulados por leyes, normas y estatutos (Cuevas, 2022).

Sin embargo, que no se emitan convocatorias de ingreso o promoción por parte de algunas entidades estatales o no se publiquen plazas vacantes, es una constante. A pesar de ello, la asignación de plazas docentes en México, es un logro que las dos últimas administraciones de gobierno refieren en sus informes anuales. En el sexto informe de gobierno de la administración de Enrique Peña, se informa que del 2014 al 2018 se incorporaron o promocionaron al servicio educativo un total de 206 836 docentes (Gobierno de México, 2018). En el tercer informe de



gobierno de la administración actual, se refiere que del 2019 al 2021 se han incorporado o promocionado al servicio educativo 387 867 docentes (Gobierno de México, 2022). Los datos anteriores muestran que durante la reforma educativa 2019 el número de docentes asignados o promocionados es mayor y en menor tiempo. Hay un incremento del 90% (193 933) de docentes asignados o promocionados a partir de la reforma educativa del 2019, en comparación a la reforma educativa 2013.

Los datos que se refieren en el tercer informe de gobierno de la actual administración, merecen ser mirados con detenimiento y reserva (véase tabla 1).

Tabla 1. Vacantes ofertadas por tipo de plaza y función

Entidad federativa	Plaza de jornada por Ciclo escolar			Plaza por horas por Ciclo escolar			Plaza función directi- va por Ciclo escolar			Plaza función de supervisión por Ciclo escolar		
	20-21	21-22	22-23	20-21	21-22	22-23	20-21	21-22	22-23	20-21	21-22	22-23
Aguascalientes	7	57	17	483	144	72	96	134	17	17	21	1
Baja California**	24	457	181	933	1321	119	107	611	2	5	34	0
Baja California Sur	0	0	15*	10	0	30*	58	84	1	1	7	0
Campeche	34	0	102	0	0	26	28	71	0	0	3	0
Chiapas	25	0	4*	345	0	7*	117	185	0	15	46	0
Chihuahua	90	60	61*	288	307	20*	408	526	55	38	67	7
Ciudad de México	268	164	265	1284	1489	3017	181	135	113	25	5	49
Coahuila	120	38	106	1032	1515	48	258	317	11	22	29	1
Colima	12	0	8*	0	0	0*	65	86	19	9	14	4
Durango	100	44	75	119	241	0	130	159	26*	16	41	7*
Estado de México	149	55	33*	231	397	9*	41	1649	767	2	34	0
Guanajuato	1007	358	301*	9155	14366	373*	275	431	121*	13	27	10*
Guerrero	s.d.	663	350	s.d.	4540	620	s.d	s.d.	0	s.d.	s.d	0
Hidalgo	83	0	0	1367	0	494	138	285	3	22	37	13
Jalisco	1615	630	690	8854	7187	2519	0	519	0	0	56	0
Michoacán	0	0	13*	0	0	11*	0	30	0	0	4	0
Morelos	19	7	151	0	0	1404	89	120	0	16	26	0
Nayarit	234	92	145	2385	1563	1103	108	131	0	8	9	0
Nuevo León	506	0	0	0	0	60	0	77	98*	0	8	1*
Oaxaca	531	406	38*	2440	2240	1*	s.d.	s.d.	0	s.d.	s.d.	0
Puebla	1513	464	864	954	2040	2263	332	669	66	25	106	11
Querétaro	1	6	7*	991	1593	8*	163	214	14	18	26	3
Quintana Roo	0	0	29*	0	0	52*	51	81	19*	0	4	5*



San Luis Potosí	112	0	117	87	210	884	138	170	16	18	24	9
Sinaloa	0	0	41	0	0	0	107	187	0	9	24	0
Sonora	12	0*	0	476	56*	0	202	377	112*	17	34	13*
Tabasco	0	0	32	0	0	543	215	312	39	13	15	0
Tamaulipas	58	0	194*	1695	609	151*	106	124	4*	26	35	0*
Tlaxcala	40	71	66	655	527	96	63	89	23	4	10	0
Veracruz	0	150	76*	1129	0	20*	371	305	0	43	35	0
Yucatán	6	0	10*	0	0	1*	118	160	68*	8	15	8*
Zacatecas	289	0	216*	2271	45	0*	146	278	41	6	25	5
Total	6855	3722	4297	37184	40390	13951	4111	8516	2535	396	821	147

Fuente: Elaboración propia con base a las convocatorias que emiten las entidades federativas del país

Los datos de la tabla 1 no nos muestran un crecimiento en el curso del tiempo, en los distintos procesos de admisión y promoción al servicio educativo. Incluso, hay un decrecimiento si comparamos la asignación y la promoción de las plazas docentes, con las cifras de las vacantes de los diferentes concursos en los ciclos escolares 2020-2021 y 2022-2023. Por ejemplo, en las vacantes docentes por plaza jornada y de promoción por función directiva y supervisión, hay una disminución del 40% y, en el concurso de oposición por horas clase, hay un decrecimiento del 60%. Estos datos contrastan con el crecimiento del 90% de asignados y promocionados al que se alude en el tercer informe de gobierno, durante la reforma educativa del 2019.

Aunque la información que emiten las entidades locales o el SATAP es pública y abierta, genera duda e incertidumbre, pues el acceso a ellos no es transparente. Tal es el grado de opacidad que opera en el sistema educativo nacional, que el SNTE y la titular de la SEP, Leticia Amaya, refieren que hasta noviembre del 2022, se han entregado 700 mil basificaciones en todo el país (SEP, 2022). Además, que las basificaciones fueron prioritarias, para docentes que ostentaban un nombramiento al amparo de la reforma educativa 2013 o a los docentes que poseían una plaza sin titular. El sindicato blinda a los docentes contra el despido y negocia por la preservación de los derechos adquiridos.

El número de basificaciones que reporta la administración actual, pemite inferir que existe un incumplimiento a la LGSCMM, pues las plazas docentes se concursan y, la basificación es resultado de este proceso. Se pensaría que las autoridades educativas pudiesen estar otorgando más del 50% de las plazas docentes al SNTE y sin cumplir con los requerimentos de la normativa vigente, pues se basifican 700 000 mil plazas docentes y se reportan 386 687 plazas asignadas en el informe oficial.

Otra cuestión, es que la participación de la comunidad magisterial y, quizá, la transparencia en la presentación de los datos e información, es diversa. Por ejemplo, en el concurso de oposición

<sup>\*</sup>Estos datos no se obtuvieron de las convocatorias de las entidades, pues no se referían. Para obtenerlos se utilizó el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas (SATAP) o las plataformas de asignación de plazas que utilizan las entidades.

<sup>\*\*</sup>Los datos hacen referencia a Baja California y Tijuana



para vacantes docentes por horas clase en el ciclo escolar 2021-2022, Guanajuato y Jalisco en conjunto ofertan un total de 21553 vacantes docentes, el 50% del total de las que se ofertan en el país, que son 40390. En contraparte, 14 entidades del país, no ofertan ninguna vacante docente, lo que representa, un casi 40%.

Uno de los aspectos que puede asociarse a porqué Jalisco o Guanajuato oferta un número de vacantes superior al de otras entidades federativas, es el hecho que son entidades que cumplieron de manera cabal con el proceso para la homologación de las disposiciones locales en materia educativa, en lo dispuesto desde la reforma educativa 2013 (Morales, 2019). Para la armonización -caso de Jalisco- se diseñaron foros de consulta, donde participaron empresarios, líderes sindicales y especialistas en educación. La participación de los diferentes actores, su posición en el momento y el conocimiento técnico sobre la materia, permite obtener ciertas respuestas efectivas. En el caso de Zacatecas, la no armonización de las leyes, se pudo llevar a cabo por la negociación que realizó el sindicato y las autoridades estatales, en defensa de los derechos laborales de los docentes (Morales, 2019). El sindicato se posiciona como un grupo de presión, que actúa en favor de los asuntos laborales a través de los canales o vías autorizadas (Muñoz, 2008). Las entidades que no armonizaron, regularmente, ofertan cero vancantes.

La concreción de las leyes no se determina únicamente por su contenido, sino por la forma en que se actúa en relación al marco normativo. El sindicato, tanto en Jalisco como Zacatecas, logró incidir en la política educativa, con diferentes recursos y bajo diferentes posiciones; uno como aliado y obediente de la reforma, reconocido institucionalemente y, que cumple con ciertas funciones políticas y sociales y, otro como opositor y negociador administrativo de asuntos laborales (Muñoz, 2008).

En cuanto a la no oferta de vacantes para la función de supervisor y director y, auqnue se sabe que se ven reducidas por la disponibilidad de plazas (UNESCO-OREALC, 2013), el no publicar vacantes, genera controversia e incertidumbre. Por ejemplo, en el sistema de carrera 2019 (LGSCMM, 2019) se crearon y se adecuaron figuras educativas que no estaban consideradas como: subdirector de gestión escolar y subdirector académico. Se esperaría que tal situación, generara un incremento en la disponibilidad de plazas directivas, cuestión que no pasa en algunas entidades, ya sea porque los datos de las plazas vacantes disponibles no son confiables (EL Financiero, 2017); porque hay entidades que sólo ofertan 20% o 30% de las plazas vacantes (INEE, 2017), porque no se tiene conocimiento de las plazas docentes de nueva creación (Barrera, 2009; Ornelas 2012) o porque no se someten a concurso todas las plazas vacantes derivadas por jubilacion, renuncias o decesos (Mexicanos Primero, 2019), a pesar de contar con el SATAP. Los alcances de la LGSCMM, se ven limitados por la voluntad de las autoridades locales, que son las que se encargan de administrar la asignación de plazas y las que posibilitan la participación del sindicato en el proceso (Flores y Mendoza, 2012).

Por otro lado, Guerrero y Oaxaca pasaron de ser entidades que se resistían a emitir convocatorias de oposición durante la reforma educativa 2013, a ser estados que ofertan mayores cantidades vacantes docentes, durante la presente administración (en algunos momentos). ¿Qué razones



motivan a Guerrero y Oaxaca a emitir convocatorias para los concursos de oposición para plazas docentes durante la presente administración? Quizá las razones estén en los intereses que se gestan entre las autoridades federales y locales y el SNTE. Por ejemplo, el 30 de septiembre en Oaxaca, el presidente Andrés Manuel López Obrador se comprometió a basificar a más de 50 mil maestros y maestras (Presidencia de la República, 2022) -para noviembre 2022, el gobernador de la entidad anunció que se habían basificado a 53 mil 893 docentes (Gobierno de Oaxaca, 2022), resaltó que el gobierno federal mantiene una buena relación con los docentes; además, que los maestros no se ausentan ni registran paros laborales. El gremio magisterial es obediente con la presidencia en turno y está controlado, por lo tanto, esto es cómodo y funcional para ambas partes (Ornelas, 2023). Se establece la voluntad del presidente sin generar incomodidad. Parece que la no movilización de docentes y la buena relación que se establece entre el gobierno federal, local y comunidad magisterial, genera beneficios laborales, como las basificaciones-derechos adquiridos y defendidos por el SNTE-. Además, que la figura del SNTE se posiciona de manera más allegada al presidente y desplaza a la CNTE de las querencias del mismo (Ornelas, 2023), aunque, con la obtención de ciertos beneficios, que le permiten sentirse cómodo.

#### Conclusiones

La intención del presente texto fue mostrar las prácticas corportativas que establece el SNTE con la presente administración de gobierno en los procesos de asignación de plazas docentes y promoción docente. Algunas conclusiones son las siguientes:

Los sindicatos se rigen por las regulaciones que dicta el Estado. De igual manera, a través de reglas ilegítimas, pero institucionalizadas (Ornelas, 2023). Esto fue porque se constituyó bajo un régimen autoritario que permitió que generara sus propias reglas y cultura (Schmitter, 1992). El SNTE durante la reforma educativa 2019 se le otorgó, nuevamente, de forma parcial, pero sigificativa, el control de la asignación de plazas. Lo anterior requirió de dos vías: la formal y la informal. La formal se cristalizó en la reforma al apartado B del artículo 123 constitucional y, la informal, de manera paradójica, nace con la transgresión a la normativa, al basificar a docentes, que no transitaron por los procesos de selección.

En lo político, la participación de los sindicatos y las diversas secciones no es homogénea. Durante la reforma educativa del 2019, la CNTE ha sido desplazada por el SNTE. Ahora, el discurso de resistencia, parece ser una retórica que aparece de manera fugaz en ciertos momentos y, así se esfuma, pero parece, que desde esa posición se siente cómodo, pues también obtiene beneficios o cuotas de poder importantes en la asignación y promoción de plazas docentes.

Desde lo técnico, hay una falta de transparencia y rendición de cuentas en la asignación de plazas docentes; el SATAP no es robusto, lo que origina que las entidades no registren con claridad y de manera sistemática las plazas vacantes. El deficiente sistema de gestión de información



con el que se cuenta actualmente, no termina por consolidarse. Esto es una ventana que abre el paso a la ambigüedad y corrupción. Ante ta falta de transparencia y rendición de cuentas, el control en la asignación de plazas y horas docentes, se vuelve un espacio de disputa entre los diferentes actores. Parece que a la presente administración de gobierno, no le interesa consolidar un sistema robusto de información, porque la opacidad es un elemento clave para la continuidad de las prácticas corporativas.

### Referencias bibliográficas

- Animal Político (26 de abril 2019). *SNTE se declara 'ejército intelectual' de AMLO y la 4T*. En https://www.animalpolitico.com.mx/snte-se-declara-ejercito-intelectual-de-amlo-y-la-4t/
- Barrera, I. (2009). El Primer Concurso Nacional Público de Oposición para el Otorgamiento de Plazas Docentes (Ciclo 2008-2009). Contra la Pared. Estado de la Educación en México 2009. México: Mexicanos Primero, pp. 118-133, en https://www.mexicanosprimero.org/wp-content/uploads/2022/07/contra\_la\_pared\_2009.pdf
- Cuevas, Y. (2021). "Sistema de carrera docente 2019 en México para maestros de educación primaria". Revista Mexicana de Investigación Educativa. (26) 89, pp. 475-502. En https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v26n89/1405-6666-rmie-26-89-475.pdf
- De la Garza, E. (1988). Ascenso y crisis del estado social autoritario. México: Colmex.
- El Financiero (13 de septiembre del 2017). La entrega de plazas aún no es transparente y enfrenta resistencias: INEE. *El Financiero*. En http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/la- entrega-de-plazas-aun-no-es-transparente-y- enfrenta-resistencia-inee.html
- Flores, P. y Mendoza, D. (2012). *Implementación de políticas educativas. Los concursos de oposición y la Alianza por la Calidad de la Educación*. México: Gernika/Universidad Iberoamericana.
- Gobierno de México (2018). Sexto informe de Gobierno 2017-2018. México. Presidencia de la república. En http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/09/asun\_3730635\_20180901\_153584381 3.pdf
- Gobierno de México (2022). *Tercer informe de Gobierno 2021-2022*. México. Presidencia de la república. En https://presidente.gob.mx/temas/tercer-informe-de-gobierno/
- Gobierno de Oaxaca (2022). Entrega Alejandro Murat más de 53 mil basificaciones al personal docente y administrativo del IEEPO. México: Gobierno de Oaxaca. En https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/entrega-alejandro-murat-mas-de-53-mil-basificaciones-al-personal-docente-y-administrativo-del-ieepo/
- INEE (2017, 13 de septiembre). Palabras del Subsecretario Otto Granados Roldán durante la sesión sobre la "Evaluación docente" (sesión de seminario). Seminario La Reforma Educativa: avances y desafíos. México. En https://www.inee.edu.mx/la-reforma-educativa-avances-y-desafios/



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Art. 123. 1963.* (México). En https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf
- Ley General del Sitema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM) (2019). 30 de septimebre del 2009. *Diario Oficial*. México. En https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5573860&fe cha=30/09/2019#gsc.tab=0
- Loyo, A. y Muñoz, A. (2002). "La concertación de las políticas educativas: el caso de México". En Murillo, V. (coord.), *Carreras magisteriales, desempeño educativo y sindicatos de maestros en América Latina*. Argentina: Flacso Argentina.
- Meyer, L. (1989). "El corporativismo mexicano en los tiempos del neoliberalismo". En Bensusán, Gabriela (coord.). Estado y sindicatos: crisis de una relación. México: UAM-Xochimilco.
- Mexicanos Primero (2018). *La escuela que queremos: estado de la educación en México*. México: Mexicanos Primero. En https://www.mexicanosprimero.org/wp-content/uploads/2022/07/leqq. pdf
- Morales, A. (2019). Las capacidades instituvionales de los gobiernos estatales y los grupos de interés. La transformación de la política pública educativa en México. Mexico, Comecso. En https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/article/view/153/404
- Muñoz, A. (2008). "Escenarios e identidades del SNTE, Entre el sistema educativo y el sistema político". Revista Mexicana de Investigación educativa. (37) 5, pp. 377-417. En
- https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14003704
- Muñoz, A. (8 de junio del 2022). "Pluralidad de organizaciones sindicales en la educación y ausencia de libeertad sindical". *Nexos*. En https://educacion.nexos.com.mx/pluralidad-de-organizaciones-sindicales-en-la-educacion-y-ausencia-de-libertad-sindical/
- Ornelas, C. (2023). La comodidad del corporativismo. *Revista Aula*. (2), pp. 3-4, En https://docs.google.com/document/d/lyktv2X6lqvtxxcrfhTVeG5pQ6g2lvkxreW-N\_aVj0L0/edit
- Organización de la Naciones Unicadas para la Educación, la Cienencia y la Cultura (UNESCO) y Oficina Regional de Educación para América latina y el Caribe (OREALC) (2013). Antecedentes y criterios para la elaboración de políticas docentes en América latina y el Caribe. Santigo: UNESCO/OREALC. en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000223249
- Presidencia de la República (2022). 50 mil docentes serán basificados en Oaxaca, informa presidente López Obrador. México: Presidencia de la república. En https://www.gob.mx/presidencia/prensa/50-mil-docentes-seran-basificados-en-oaxaca-informa-presidente-lopez-obrador
- Reyna, J. (1979). Control político, estabilidad y desarrollo en México. México: Colmex.
- Rivera, M. (2015). Democracia sindical magisterial y pugnas políticas: el caso de la sección XVIII de Michoacán (1989-2012). Tesis de doctorado. Ciudad de México: UAM Xochimilco (México) en https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/bitstream/123456789/1724/1/164651.pdf
- Roux, R. (2005). El príncipe mexicano: subalternidad, historia y Estado. México: Era.



Schmitter, P. (1992), "Teoría del corportativismo". En Alcántara, Rigoberto (coord.), *Ensayos de Philipe C. Schmitter*. México: Universidad de Guadalajara.

Secrecretaría de Educación Pública (SEP) (2022). Más de 53 mil docentes de la Ciudad de México basificados en lo que va de la administración federal. México: SEP. En https://www.gob.mx/sep/es/articulos/comunicado-conjunto-no-35-mas-de-53-mil-docentes-de-la-ciudad-de-mexico-basificados-en-lo-que-va-de-la-administracion-federal